



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. - FAX (087) 250199

RESOLUCION No **340/94**

Salta, 09 de setiembre de 1.994
Expediente No 12.130/94

VISTO:

La Resolución No 275/94 de esta Facultad, mediante la cual se le concede a la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, licencia por maternidad sin goce de haberes por noventa días, a partir del 01 de junio y hasta el 29 de agosto de 1.994 inclusive; y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada docente se reintegra a sus funciones el día 30 de agosto de 1.994;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,
LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

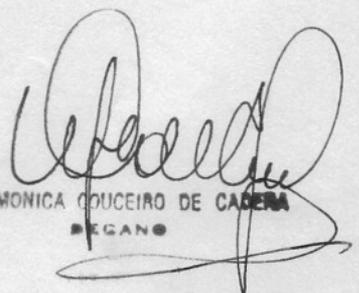
ARTICULO 1º: Dar por finalizada la licencia por maternidad sin goce de haberes de la Lic. Silvana ALONSO de COLINA, D.N.I. No 12.995.344, Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación semiexclusiva de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 30 de agosto de 1.994.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remítase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img


M^{te}. MARIA L. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CASERA
DECANO